



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1688
SALTA, 12 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.575/2017.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-025 – relacionada con la designación del Ing. Ramón Iván Coronel Gómez – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Cultivos Industriales” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central – a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce del Ing. Horacio Santiago Tejerina o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Horacio Santiago Tejerina renunció al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, según consta en Res. CDNAT-2019- 242, en razón de haber accedido al cargo regular inmediato superior en misma asignatura, carrera y sede.

Que el suscripto hasta tanto se resuelva la cobertura mediante el mecanismo del concurso regular, resuelve la suscripción de la presente en los términos dispuestos en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

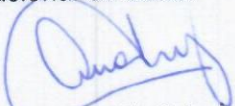
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

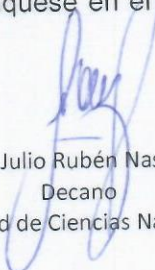
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la designación del Ing. **RAMÓN IVÁN CORONEL GÓMEZ** - DNI N° 30.546.771 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Cultivos Industriales” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 11 de marzo de 2019 y mientras el cargo se encuentre disponible o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente resolución con la partida presupuestaria del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Horacio Santiago Tejerina (Res.CDNAT-2019-242).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Ing. Coronel Gómez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales